



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Cargo G.M.

19

DOC.	173816
EXP.	94010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 054 - 2017-MDT/GM

El Tambo, **17 FEB. 2017**

VISTO:

La solicitud N° 90489, presentada por **HÉCTOR HUGO CARHUAMACA UNCHUPAICO**, en su condición de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE EL TAMBO**, solicita reconocer como Patrimonio Deportivo a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE EL TAMBO; Informe Legal N° 93-2017-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de la revisión del expediente se aprecia que la Asociación de Futbolistas Veteranos de El Tambo, fundado el 30 de marzo del año 1987 (reconocido el 07 de febrero de 1991), ha obtenido también el reconocimiento mediante Resolución Directoral N° 056-97-IPD-JUNÍN, por su compromiso loable en el incentivo de la práctica deportiva en nuestro distrito, asimismo se encuentra próximo a cumplir 30 años de vida institucional, aunado a ello, sus integrantes se encuentra constituido por personalidades reconocidas en la región por los lauros deportivos que lograron para esta parte del País al integrar el ex Equipo Expreso Verde, por los años 1960 y hasta la fecha siguen fomentando el deporte en todas las categorías; por lo que compete a la Municipalidad Distrital de El Tambo realizar el reconocimiento como patrimonio deportivo del distrito de el tambo.

Que, conforme al artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados."

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 93-2017-MDT/GAJ, de fecha 14 de febrero del 2017, con los fundamentos que en el expone opina que es Procedente Reconocer como Patrimonio deportivo del Distrito de el Tambo, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE EL TAMBO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como **PATRIMONIO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, a la **ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE EL TAMBO**, por el fomento deportivo en nuestro distrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Asociación Deportiva; Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Mg. **Hector Hugo Carhuamaca Unchupaico**
 GERENTE MUNICIPAL

319